



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente número 2 de crédito extraordinario, del presupuesto prorrogado para 2021, financiado con cargo a remanente de Tesorería, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 26 de agosto de 2021, y no habiéndose presentado reclamaciones se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, cuyo detalle es el siguiente:

<b>Presupuesto de gastos: Crédito extraordinario</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Créditos iniciales</b>
622.164	Cementerio Fosas	85.000,00
623.614	Cementerio: Columbarios	5.000,00
	Total	90.000,00
<b>Presupuesto de ingresos</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Previsiones</b>
87000	Remanente de Tesorería	90.000,00
	Total	90.000,00

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Corral de Almaguer, 11 de octubre de 2021.-La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

N.º I.-4887